

ESTUDIOS PREVIOS

000 11441

Item 19

CSM

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **53** Fecha Solicitud **04/01/2016**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: **seguimiento y monitoreo de los esquemas de seguridad**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

A partir de la Ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objetivos principales prestar servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles e investigar factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información que permita mejorarla.

Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos el aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura requeridos para realizar las aplicaciones, hasta el procesamiento y publicación de resultados, para lo cual la subdirección requiere contar con un equipo de profesionales que apoyen el cumplimiento de los procedimientos establecidos con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las pruebas y lograr pruebas más seguras, exitosas y con el menor número de contingencias posible.

Dentro de las metas establecidas en el plan estratégico le corresponde a la Subdirección la estrategia de optimización de las aplicaciones que implica realizar esfuerzos en materia de aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura. Adicionalmente, la aplicación de las pruebas del ICFES se caracteriza por la constante actualización de los procedimientos, para esto se requiere conocer el estado de seguridad para la aplicación de las pruebas que permitan la preservación de la información del material de examen, la cual es confidencial y hace parte del negocio del ICFES. Por lo que, considerando la distribución de funciones y cargas de trabajo del personal de planta asignado a la subdirección no resulta suficiente para enfrentar los nuevos retos de la dependencia, razón por la cual se requiere realizar la contratación de un profesional que se encargue de prestar los servicios profesionales para realizar el seguimiento y monitoreo de los esquemas de seguridad con los que cuenta la Subdirección de aplicación de instrumentos para garantizar la confidencialidad y seguridad del material de examen durante las etapas de producción y aplicación de las pruebas sea oportuna y con calidad para una mayor prevención en la fuga de información

Para suplir la necesidad mencionada anteriormente, y de acuerdo con lo previsto por el manual de contratación (ACUERDO No. 006 DE 2015) el cual establece que El ICFES adelantará los procedimientos de selección de acuerdo con lo siguiente: a) Invitación Abierta. b) Invitación Cerrada. c) Contratación directa. d) Invitación a inscritos en la lista de Habilitados, teniendo en cuenta las características particulares del contrato a realizar la opción más favorable para la entidad es la contratación directa, en el artículo 11 literal C.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2016, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para realizar seguimiento y monitoreo de los esquemas de seguridad de la subdirección de aplicación instrumentos para las etapas de producción y aplicación del material de examen de las diferentes pruebas que realiza el ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un Profesional Categoría III Nivel 6, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Título Profesional en Ingeniería Ambiental y título de posgrado en la especialización en administración de la seguridad y en planeación ambiental y manejo integral de los recursos naturales.

Requisitos de Experiencia: 25 meses de experiencia relacionados con el objeto del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

" Generales

1. Cumplir a cabalidad objeto de la orden en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con lo pactado.
2. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por término ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
3. Las de más que por necesidad de planeación, control y seguimiento, requiera por la Subdirección de Aplicación de Instrumentos
4. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución de la orden, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden.
5. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
6. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social.

" Especificas

1. Realizar visitas técnicas e inspecciones de seguridad que se requieran durante las etapas de producción y aplicación del material de examen para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Realizar informes de las actividades de Análisis de riesgos, revisión de la Seguridad física de instalaciones, para las etapas de impresión, empaque, almacenamiento y/o bodegaje, distribución y aplicación de cada una de las pruebas que aplica el ICFES.
3. Apoyar los nuevos proyectos y desarrollos a cargo de la subdirección de aplicación de instrumentos.
4. Apoyar los procesos de seguimiento y control de seguridad a los contratistas asignados a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos
5. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento.
6. Apoyar el seguimiento y control de las acciones logísticas de seguridad que se requieran para los procesos de impresión, distribución y logística de aplicación de las pruebas que aplique el ICFES.
7. Generar informes relacionados con las recomendaciones y/o novedades de seguridad de cada una de las pruebas que aplique el ICFES.
8. Apoyar labores de coordinación, programación, gestión, y seguimiento a la implementación de los procesos y procedimientos de seguridad requeridos para la aplicación de las pruebas que aplique el ICFES.
9. Asistir a reuniones programadas por la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.

ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los siguientes:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría |
|-----|------------|---------|-----------|-------------|---|---|--------------|---------|------------|-----------|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas. | Falta de oportunidad en la gestión de las actividades y/o requerimientos de la dependencia para cumplir con su objetivo misional. | Raro | Menor | Bajo | Menor |
| 2 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. | Falta de oportunidad en la remisión de los informes y/o requerimientos a las demás áreas de la entidad. | Raro | Menor | Bajo | Menor |
| 3 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo de fuga de información considerada confidencial. | Fuga de información confidencial para el ICFES que puede afectar el corebusiness de la entidad. | Improbable | Mediano | Medio | Medio |

| No. | ¿Aplica en la asignat? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|------------------------|--|---------------------------------|---------|--------------------|---|--|---|-----------------------|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | ¿Mide el equilibrio económico del contrato? | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | CONTRATISTA | El contratista debe garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato | Raro | Menor | Bajo | No | Contratista y Supervisor del contrato | El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato. | Mensual |
| 2 | CONTRATISTA | El contratista debe realizar una programación de los informes solicitados con fecha límites de entrega | Raro | Menor | Bajo | No | Contratista y Supervisor del contrato | El contratista realiza la programación de la entrega de la información solicitada y el supervisor revisa periódicamente la entrega de estos. | Mensual |
| 3 | CONTRATISTA | El contratista debe garantizar la confidencialidad de la información a través de la firma del acuerdo de confidencialidad. | Raro | Menor | Bajo | No | Contratista y Supervisor del contrato | El contratista debe comunicar información confidencial que se le suministra en los procesos en los casos necesarios, a través de los canales oficiales de comunicación de la entidad. | Mensual |

Fuente:
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

1.7 GARANTÍAS QUE EL ICFES CONTEMPLA EXIGIR

1. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 2. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 3. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 4. Fijar

ESTUDIOS PREVIOS

en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 5. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión del Contrato estará a cargo de la Subdirectora de Aplicación De Instrumentos

OBLIGACIONES DEL ICFES

- a. Dar la orden de ejecución del contrato inmediatamente después del perfeccionamiento y la legalización del contrato.
- b. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados.
- c. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
- d. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato
- e. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- f. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- g. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- h. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
- i. En caso de requerirse que el contratista en desarrollo del contrato realice actividades fuera de su ciudad de residencia, el ICFES pagará el valor correspondiente a gastos de desplazamiento, transporte y pasajes que se ocasionen y que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato

ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un Profesional Categoría III Nivel 6, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Título Profesional en Ingeniería Ambiental y título de posgrado en la especialización en administración de la seguridad y en planeación ambiental y manejo integral de los recursos naturales.

Requisitos de Experiencia: 25 meses de experiencia relacionados con el objeto del contrato.

Revisada la hoja de vida de presentada por Martin Ricardo Franco Corredor, se verifico que acredita ser Ingeniero Ambiental de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA" graduado en el año 2004 y especialización en Administración de la Seguridad de la Universidad Militar Nueva Granada del año 2000 y graduado de la especialización de en planeación ambiental y manejo integral de los recursos naturales de la Universidad Militar Nueva Granada del año 2.008.

Acredita experiencia relacionada con el objeto del contrato realizando funciones relacionadas con seguridad integral, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, investigación de accidentes, seguridad física, seguridad técnica de 15 años en HSE&Q PROTECCION INTEGRAL E.U.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil del profesional se ajusta a los requerimientos de la entidad, y a los requisitos establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un profesional Categoría III Nivel 6.

ESTUDIOS PREVIOS

VALOR Y FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta la circular 21 de 2015 por medio de la cual se establece la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la vigencia 2016 y una vez verificados los recursos disponibles en el plan de compras de la vigencia así como los requisitos académicos y de experiencia necesarios para garantizar un adecuado cumplimiento del objeto a contratar para un profesional categoría III Nivel 6, el valor de la presente contratación será por la suma de \$69.300.000. Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por \$ 70.963.200 con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido. El pago mensual será por un valor de Cinco Setecientos Setenta Y Cinco Mil Pesos M/Cte (\$5.775.000) sin IVA y/o Cinco Millones Novecientos trece Mil seiscientos Pesos M/Cte (\$5.913.600) con IVA.

" **Forma de Pago**

El valor al que se refiere será cancelado en la siguiente forma: a). Un primer pago para el mes de enero por valor de Cinco Setecientos Setenta Y Cinco Mil Pesos M/Cte (\$5.775.000) sin IVA y/o Cinco Millones Novecientos trece Mil seiscientos Pesos M/Cte (\$5.913.600) con IVA, contra entrega de plan de trabajo para la seguridad en todos los procesos de aplicación de la prueba Saber 11-B-2016. b). El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en 10 mensualidades vencidas por valor de Cinco Setecientos Setenta Y Cinco Mil Pesos M/Cte (\$5.775.000) sin IVA y/o Cinco Millones Novecientos trece Mil seiscientos Pesos M/Cte (\$5.913.600) con IVA, correspondientes a los servicios prestados entre los meses de febrero y noviembre de 2016. C). Un último pago para el mes de diciembre por valor de Cinco Setecientos Setenta Y Cinco Mil Pesos M/Cte (\$5.775.000) sin IVA y/o Cinco Millones Novecientos trece Mil seiscientos Pesos M/Cte (\$5.913.600) con IVA, Contra entrega y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Asimismo, los pagos se realizarán según las fechas dispuestas en la Circular 006 de 2015.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de la presente contratación Desde la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2016

| Producto | Nombre | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | Total | Entrega | | | | |
|-----------|---|---------------------|----------------|----------|------------|---------|----------|-------|-------|
| | | | | | No Entrega | No Días | Cantidad | Fecha | Saldo |
| 211050003 | Servicio de Administración y Ejecución de Acciones Lógicas para Pruebas | 1 | 70963200 | 70963200 | | | | | |



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 7
Programa: SCmRequi
Usuario: dmartinez
Fecha: 4/01/2016
Hora: 04:25:00p.m.



ESTUDIOS PREVIOS

| RESPONSABLES | |
|------------------------------------|--|
| ELABORÓ ÁREA TÉCNICA | REVISÓ ÁREA TÉCNICA |
| Nombre DIANA MARTINEZ RODRIGUEZ | Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO |
| Firma | Firma |



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 14/01/2016

Bogotá D.C

Señora
MARTÍN RICARDO FRANCO CORREDOR
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para realizar seguimiento y monitoreo de los esquemas de seguridad de la subdirección de aplicación instrumentos para las etapas de producción y aplicación del material de examen de las diferentes pruebas que realiza el ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

csortiz@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

15/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico csortiz@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo : SANDRA ZALDUA CONTRERAS
Revisó. KAREN DUARTE MAYORGA
Proyecto: CAROL JEMAHYNA SANCHEZ ORTIZ 